

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN Nº 6 /2002

EXPEDIENTE Nº 3871/2001

Buenos Aires, 8 de enero de 2002.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la necesidad de contar con los seguros del personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según la legislación vigente, bajo la modalidad de aseguramiento de riesgo de trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la actual prestataria es la empresa La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. contratada por orden de compra Nº 151/2000 y prorrogada por orden de compra Nº 119/2001.

Que el proceso licitatorio fue realizado por el Servicio Financiero Nº 320 – Consejo de la Magistratura, incluyendo en el mismo al personal del mencionado servicio como así también al personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que resulta conveniente mantener la modalidad de efectuar la compulsa en un solo servicio administrativo para toda la jurisdicción a fin de procurar simplificación en la economía presupuestaria.

Que a ese fin se debe unificar el vencimiento de las contrataciones de ambos servicios administrativos, para lo cual corresponde prorrogar la orden de compra Nº 119/2001 hasta la adjudicación de una nueva compulsa.

Que con fecha 31 de octubre de 2001 se dictó la Resolución Nº 1605/2001 a través de la cual se autoriza a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los períodos posteriores al vencimiento de la orden de compra Nº 151/2000 y hasta la adjudicación de una nueva compulsa.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la firma La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. la contratación del servicio de aseguramiento de riesgos de trabajo para el personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante el mes de enero de 2002, según el nuevo régimen de alícuotas.

2°) Disponer el gasto de pesos seis mil cuatrocientos noventa y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 6.493,69) se afronte con la cuenta bancaria 3669/8 hasta la asignación de las partidas presupuestarias del ejercicio en curso.

3°) Una vez asignadas las mismas se procederá a realizar los ajustes contables y financieros correspondientes.

Registrese y hágase saber.

EDUARDO MOLINE O'CONNON MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA CE JUSTICIA DE LA NACION